

EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR – ASIGNACION PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Código BPIN	2022003660008		
Proyecto	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA		
Ejecutor	DEPARTAMENTO DE RISARALDA		
ENTIDAD	VALOR FINANCIADO POR SGR – SGR ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL
Instancia designada como Ejecutora del proyecto: Departamento de Risaralda.	\$ 22.714.191.228,00	\$0.00	\$22.714.191.228,00
TOTALES	\$22.714.191.228,00	\$0.00	\$22.714.191.228,00

El presente certificado se refiere a los requisitos exigidos por parte del Departamento de Risaralda como entidad ejecutora del proyecto. Se precisa que el cumplimiento de los requisitos generales previos al inicio de la etapa contractual que se establecen en normas diferentes a aquellas que regulan el Sistema General de Regalías son responsabilidad de la entidad pública designada como ejecutor.

Es importante resaltar que, por la naturaleza del proyecto, si en la etapa de construcción del mismo se llegara hacer uso o afectación de los recursos naturales renovables; se deberán obtener de la Autoridad Ambiental competente, en este caso la CARDER, los permisos, autorizaciones o concesiones que sean necesarios, por ejemplo: Concesión de Aguas, Permiso de Vertimiento de Aguas Residuales, Autorización de Aprovechamiento Forestal; Aprobación de Demarcación de Zonas de Retiro. o Fajas Protectoras de Corrientes Hídricas, entre otros. De la misma forma, si fuera necesario, el material sobrante de excavación y escombros generados con el mejoramiento de los tramos viales a intervenir y actividades afines, deberán ser dispuesto en sitios autorizados por la CARDER o en su defecto tramitar la respectiva Autorización para la Disposición.

En este sentido, el Departamento verificó los documentos que soportan el presente certificado y que hacen parte integral del expediente del proyecto; por lo cual, el proyecto en mención CUMPLE con los requisitos legales previos al inicio de la ejecución

Se expide la presente certificación a los veinte (20) días del mes de octubre de 2023.



MAURICIO ALBERTO VEGA LOPEZ
Secretario de Planeación Departamento de Risaralda